



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021 EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Icod de los Vinos, siendo las 18:15 horas del día 17 de marzo de 2021 y habiendo sido notificada en tiempo y forma la preceptiva convocatoria, se celebra sesión mixta de carácter presencial y por medios telemáticos conforme a la posibilidad habilitada por el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen (LRBRL), introducido por la Disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo.

Asisten presencialmente a la sesión, encontrándose en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz; el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge; y los Sres. Concejales D. Armindo González García (CC), Dña. María Mercedes Vera León (CC), D. Gerardo Manuel Rizo González (PSOE), D. José María Polegre González (Grupo Mixto - PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Grupo Mixto - Cs); al igual que el Sr. Secretario General.

Asisten, a su vez, también de manera presencial, encontrándose en otras dependencias del consistorio municipal los restantes Concejales integrantes del Grupo Municipal de Coalición Canaria, a excepción de Dña. Marina Martín Yanes y Dña. Silvia Expósito Yanes, quienes asisten de manera telemática.

Por su parte, el resto de Concejales integrantes de la Corporación asisten a la sesión de manera telemática a través de videoconferencia.

El Sr. Interventor Accidental D. Manuel Jesús Correa Afonso se incorpora a la sesión de manera telemática, iniciado el debate del segundo punto del orden del día.

Asisten, por tanto, a la presente sesión:

Por parte del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC):

1. D. Francisco Javier González Díaz.
2. Dña. María Mercedes Vera León.
3. D. Rafael Hernández Alonso.
4. Dña. Tania Gutiérrez Delgado.
5. Dña. María Lourdes Tosco García.
6. D. Armindo González García.
7. Dña. Silvia Expósito Yanes.
8. D. Sebastián Gorrín García.
9. D. Tomás Luis Méndez.
10. Dña. Marina Martín Yanes.

Por parte del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD):

1. D. Javier Sierra Jorge.
2. Dña. Zunilda Candelaria Hernández López.
3. Dña. Mónica González Hernández.
4. D. Jorge Manuel González Socas





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

5. D. Óscar Machado Toledo

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

- D. Gerardo Manuel Rizo González.
- Dña. Eliana Alayón Rodríguez.
- Dña. Carmen María Machado González.

Por parte del Grupo Municipal Mixto:

1. D. José José Ramón León Herrera (Somos Icodenses, SI).
2. D. José María Polegre González (Partido Popular, PP).
3. D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs).

En cuanto al deber de asistencia a las sesiones plenarias, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), determina, en su artículo 12.1, que “los miembros de las Corporaciones locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno (...), salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación”, a la vez que el artículo 109.1 d) del mismo texto establece que “de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar (...) nombre y apellidos (...) de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa”.

Verificada la asistencia de todos los Concejales integrantes de la Corporación, se considera válidamente constituido el Pleno conforme al artículo 90 ROF al concurrir como mínimo un tercio del número legal de miembros de la Corporación, proporción que nunca podrá ser inferior a tres, declarando abierta la sesión el Sr. Alcalde.

Antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria, el Sr. Alcalde propone a la Corporación guardar un minuto de silencio por las víctimas de la Covid-19, solicitud que respaldan los miembros corporativos, poniéndose en pie todos los ediles presentes, tanto los que asisten a la sesión de manera presencial como a distancia.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO PRIMERO. Exp. 29/2021. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN JURÍDICO, CUENTAS Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2021, A PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA GENÉRICA DEL ÁREA DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y PERSONAL

La Concejala Delegada del Área de Personal, Dña. Mercedes Vera León, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 12 de marzo de 2021 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalado, del tenor literal siguiente:

“ En relación con el procedimiento de aprobación del Proyecto de Plantilla de Personal del Organismo Autónomo Local “Gerencia Municipal de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico para el año 2021” y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I) Por Resolución de la Concejala de Personal de fecha 21 de enero de 2021 se resuelve atribuir la instrucción del expediente 29/2021 relativo a la aprobación de la plantilla de personal del citado Organismo Autónomo Local, al secretario general Don Enrique Rodríguez Lapido.

II) Por el Secretario General se ha elevado informe de fecha 22 de enero de 2021 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación a la aprobación de la plantilla, que consta en el expediente.

III) Visto informe del Interventor accidental en el que se advierte la idoneidad de cambiar el vínculo de la plaza de ordenanza a funcional.

IV) De conformidad a lo establecido en los artículo 8 n) y 20 de los Estatutos del Organismo Autónomo publicados en el Boletín Oficial de la Provincia el 14 de diciembre de 2007, por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico Artístico, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de febrero de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo: *“la aprobación de la plantilla del personal del O.A.L. Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico Artístico del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos para el año 2021”*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por Resolución de delegación de competencias 864 de fecha 19 de junio de 2019, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de plantilla del Organismo Autónomo Local “Gerencia Municipal de Medio ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico para el año 2021” conforme a lo siguiente:

ANEXO**PLANTILLA – AÑO 2021****a) PERSONAL FUNCIONARIO:**

1. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo / Subgrupo
1.1 SUBESCALA TÉCNICA			
Técnico Administración General	1	1	A / A1
1.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
Administrativos	1	1	C / C1
1.3. SUBESCALA AUXILIAR			
Auxiliar Administrativo	5	5	C / C2
1.4. SUBESCALA SUBALTERNA			
Ordenanza	1	1	A.P.

2. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo / Subgrupo
2.1 SUBESCALA TÉCNICA			
Técnico superior: Arquitecto	1	1	A / A1
Técnico superior: Director Económico Financiero	1	1	A / A1
Técnico medio: Arquitecto Técnico	4	4	A / A2
Técnico medio: Ingeniero Técnico	2	2	A / A2

b) PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN:

Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo / Subgrupo
Gerente	1	1	Grupo 1

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial. ”



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Dña. María Mercedes Vera León, D. Armindo González García, Dña. Marina Martín Yanes y D. José Domingo Alonso Socas.

Votan en contra: Dña. Eliana Alayón Rodríguez

Se abstiene: D. Javier Sierra Jorge y D. José María Polegre González.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable por cuatro de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de plantilla del Organismo Autónomo Local “Gerencia Municipal de Medio ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico para el año 2021” conforme a lo siguiente:

ANEXO**PLANTILLA – AÑO 2.021****a) PERSONAL FUNCIONARIO:**

3. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo / Subgrupo
1.1 SUBESCALA TÉCNICA			
Técnico Administración General	1	1	A / A1
1.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
Administrativos	1	1	C / C1
1.3. SUBESCALA AUXILIAR			
Auxiliar Administrativo	5	5	C / C2
3.4. SUBESCALA SUBALTERNA			
Ordenanza	1	1	A.P.

4. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo / Subgrupo
2.1 SUBESCALA TÉCNICA			
Técnico superior: Arquitecto	1	1	A / A1
Técnico superior: Director Económico Financiero	1	1	A / A1
Técnico medio: Arquitecto Técnico	4	4	A / A2
Técnico medio: Ingeniero Técnico	2	2	A / A2

b) PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN:

Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas	Grupo/
--------------------	-----------	-----------	--------



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576350051604141

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 5 de 29



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

1117/2021

		vacantes	Subgrupo
Gerente	1	1	Grupo 1

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial. »

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Concejala Delegada del Área de Personal, Dña. Mercedes Vera León, reseña, respecto de la propuesta que se lleva a aprobación del Pleno, que es el resultado de diversas mesas de negociación con los sindicatos. Señala que, siguiendo las observaciones del Sr. Interventor Accidental, la propuesta de plantilla elimina una columna que incorporaba el informe del Sr. Secretario referida al carácter ocupado o no de los puestos contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), a la vez que reclasifica las plazas de Conductor y Jardinero como personal funcionario dentro de la escala de Administración Especial y no, tal y como originariamente constaban, como personal laboral.

Expuestas las claves de la plantilla, ante la ausencia del Sr. Interventor Accidental, el Concejäl del Partido Popular e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, desea saber si un Pleno de la naturaleza del convocado puede celebrarse sin la asistencia del Interventor de Fondos, inquietud a la que se suma el Concejäl del Partido Socialista Obrero Español D. Gerardo Manuel Rizo González.

Autorizado en el uso de la palabra por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone que si bien la inasistencia del responsable de la Intervención en un Pleno de aprobación de presupuesto es anómala, la normativa sólo exige para válida constitución de cualquier Pleno la presencia del Alcalde y del Secretario, siempre que concurra a la sesión un tercio del número legal de Concejales.

Haciéndose eco de las explicaciones aportadas, el edil popular solicita que conste en acta la ausencia del Interventor en el Pleno de aprobación del presupuesto. Acto seguido pasa a poner de manifiesto las irregularidades y errores del expediente detectados por la Intervención de Fondos en su informe pues denuncia que no se sigue la tramitación necesaria y que se contemplan plazas que incumplen lo requerido por la legislación. Opina que la supresión de la plaza de personal eventual en la Gerencia se debe a que se incrementa el personal de esa misma naturaleza en el Ayuntamiento y desea conocer la razón por la cual la plaza de la policía suprimida en la Gerencia no incrementa las propias de la Policía Local.

El Concejäl del Partido Socialista Obrero Español D. Gerardo Manuel Rizo González incide en la fecha del informe del Sr. Interventor, pues pone de manifiesto que éste fue firmado



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576350051604141

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 6 de 29



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

antes del Pleno en el que fue acusado del retraso en la aprobación de los presupuestos. Desea saber por el Sr. Secretario si, efectivamente, la fecha de emisión del informe de Intervención es anterior a la fecha de celebración de la sesión plenaria de referencia y, en consecuencia, si las acusaciones vertidas contra el Sr. Interventor son erradas.

Por su parte, el Concejal del partido Somos Icodenses y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera, desea adherirse a lo manifestado por el edil socialista, pues se dejó en mal lugar a la figura del Sr. Interventor, ante quien el Sr. Alcalde debería excusarse al achacar a la inexistencia de su informe la demora en la aprobación del presupuesto. Manifiesta también su sorpresa ante la ausencia en el Pleno del Sr. Interventor, una figura clave en una sesión de estas características. En su opinión, tendría que haberse averiguado el motivo de su ausencia, lo que no es sino una prueba más de la desorganización del actual equipo de gobierno, pues en semejantes circunstancias se cercenan las aclaraciones que la oposición precisa respecto a su informe. Añade, sin embargo, que su fiscalización “no tiene desperdicio”, enumerando, como deficiencias detectadas, el hecho de que no se incorpore propuesta por parte de la Concejala de Personal, que la misma no cuente con competencia sobre la plantilla de la Gerencia o que se haya obviado un informe que justifique la supresión de las referidas plazas.

Alcanzado este punto, el Sr. Secretario solicita ser autorizado en el uso de la palabra y desea puntualizar ante los Sres. Concejales presentes que se ha revisado debidamente la legislación para verificar que la ausencia del Sr. Interventor es posible. Añade que el informe de la Intervención de Fondos dista de ser perfecto, adoleciendo de múltiples imprecisiones y aportando conclusiones en ocasiones sin fundamentación jurídica, señalándoles que disponen, además, del informe suscrito por la Secretaría para poder cotejar múltiples cuestiones. Indica, a su vez, que las Comisiones informativas son el foro adecuado para plantear las dudas y aclaraciones que puedan suscitar los expedientes y que resulta demasiado frecuente que no sean aprovechadas en este sentido, siendo la duración de algunas de no más de cinco minutos.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde haciendo entrega de una copia de un informe de la empresa encargada de la elaboración del presupuesto en el que se refutan algunos argumentos del Sr. Interventor, al cual da lectura la Concejala Delegada del Área de Personal, Dña. Mercedes Vera León.

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense, D. Javier Sierra Jorge, comparte la opinión manifestada por el resto de los representantes de la oposición en cuanto a que la presencia del Sr. Interventor sería conveniente en un Pleno de naturaleza presupuestaria y comparte la postura del Sr. Secretario en cuanto a la posibilidad que suponen las Comisiones informativas para poder plantear las dudas que generan los expedientes. Centrándose en el punto, felicita al equipo de gobierno por finalmente haber sido capaz de sacar adelante el presupuesto y resalta que el mismo haya sido objeto de negociación con los sindicatos, circunstancia que considera positiva y necesaria.

Interviniendo el Concejal del Partido Socialista Obrero Español D. Gerardo Manuel Rizo González desea incidir en dos cuestiones. En primer lugar se dirige al Sr. Secretario para





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

indicarle que su comentario escapa a su condición como tal y que si bien cuenta con el respeto del Grupo Municipal socialista, ese mismo respeto se le exige en su trato con los Sres. Concejales. En segundo lugar, señala a la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Mercedes Vera León, que traer el informe de una empresa a la que se paga por ello puede hacerlo cualquiera.

En la línea seguida por el edil socialista, el Concejel del Partido Popular e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, señala al Sr. Secretario que su labor es política y que como político no tiene por qué intervenir más que cuando lo considera necesario. En cuanto al informe solicitado a la empresa responsable de la elaboración del presupuesto, considera que si se hubiese considerado pertinente, podría haberse encargado antes, a pesar de que, a efectos legales no tienen validez.

En su intervención, el Concejel del partido Somos Icodenses y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera, manifiesta su adhesión a lo denunciado por los compañeros de la oposición: un “contrainforme” no tiene valor, siendo el único aceptable el firmado por el Sr. Interventor en su condición de técnico. En este sentido, recalca que el propio informe del Sr. Secretario constata que no se aporta la liquidación del presupuesto anterior y concluye solicitando que se retire el expediente del orden del día para traer más adelante otra propuesta mejor fundada.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde manifestando que coincide con los planteamientos del Sr. Secretario. Explica que la presente plantilla parte de la de ejercicios pasados y que es un documento que está en camino de mejorar. Considera que el informe de la Intervención de Fondos recoge afirmaciones que no son ciertas y que, además, ha dedicado demasiado tiempo para llegar a esas conclusiones pues para hacer un informe de una o dos páginas no es preciso disponer de dos meses.

Expuesto el asunto y cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación el dictamen, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes - y el Concejel del partido Ciudadanos y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Votan en contra: Los miembros del Grupo Mixto D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).
- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Mónica Hernández González, D. Jorge Manuel González Socas y D. Óscar Machado Toledo - y los miembros



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 11 los 21 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de plantilla del Organismo Autónomo Local “Gerencia Municipal de Medio ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico para el año 2021” conforme a lo siguiente:

ANEXO**PLANTILLA – AÑO 2.021****a) PERSONAL FUNCIONARIO:**

5. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo / Subgrupo
1.1 SUBESCALA TÉCNICA			
Técnico Administración General	1	1	A / A1
1.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
Administrativos	1	1	C / C1
1.3. SUBESCALA AUXILIAR			
Auxiliar Administrativo	5	5	C / C2
5.4. SUBESCALA SUBALTERNA			
Ordenanza	1	1	A.P.

6. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo / Subgrupo
2.1 SUBESCALA TÉCNICA			
Técnico superior: Arquitecto	1	1	A / A1
Técnico superior: Director Económico Financiero	1	1	A / A1
Técnico medio: Arquitecto Técnico	4	4	A / A2
Técnico medio: Ingeniero Técnico	2	2	A / A2

b) PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN:

Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/ Subgrupo
Gerente	1	1	Grupo 1

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576350051604141

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 10 de 29



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SEGUNDO. Exp. 29/2021. PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA GENÉRICA DEL ÁREA DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y PERSONAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS PARA EL EJERCICIO 2021.

La Sra. Concejala Delegada del Área de Personal, Dña. Mercedes Vera León, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 12 de marzo de 2021 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalado, del tenor literal siguiente:

“ En relación con el procedimiento de aprobación del Proyecto de Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos para el año 2021” y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- I) Por Resolución de la Concejala de Personal de fecha 21 de enero de 2021 se resuelve atribuir la instrucción del expediente 29/2021 relativo a la aprobación de la plantilla de personal del Ayuntamiento al secretario general Don Enrique Rodríguez Lapido.
- II) Por el Secretario General se ha elevado informe de fecha 2 de marzo de 2021 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación a la aprobación de la plantilla, que consta en el expediente.
- III) Las modificaciones de la plantilla del Ayuntamiento respecto a la anterior de 2019, fueron negociadas en Mesa General de Negociación.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el Informe del Sr. Interventor, de fecha 10 de marzo de 2021, a fin de evitar confusiones se procede a la eliminación de la cuarta columna de la propuesta, denominada puesto ocupado, que fue introducido en el informe del Secretario a efectos aclaratorios. Igualmente procede llevar a cabo la rectificación consistente en que las plazas de Conductor y Jardinero deben seguir figurando como en ocasiones anteriores como funcionario de carrera, personal de oficios, plaza conductor y plaza jardinero.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por Resolución de delegación de competencias 864 de fecha 19 de junio de 2019, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, que queda conforme al siguiente anexo:





**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

1117/2021

A N E X O
PLANTILLA – AÑO 2.021

a) PERSONAL FUNCIONARIO:

7. ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL			
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/ Subgrupo
1.1 SUBESCALA SECRETARÍA	1	1	A / A1
1.2 SUBESCALA INTERVENCIÓN - TESORERÍA	1	1	A / A1
1.3 SUBESCALA TESORERÍA	1	1	A / A1

8. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/ Subgrupo
2.1 SUBESCALA TÉCNICA			
Técnicos Administración General	9	9	A / A1
2.2 SUBESCALA GESTIÓN			
Técnicos Gestión	1	1	A / A2
2.3 SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
Administrativos	10	7	C / C1
2.4 SUBESCALA AUXILIAR			
Auxiliares administrativos	43	29	C / C2
2.5 SUBESCALA SUBALTERNA			
Ordenanza	1	1	AP
Notificador	1	1	AP

9. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
Denominación plaza	Número plazas	Nº plazas vacantes	Grupo / Subgrupo
3.1 SUBESCALA TÉCNICA			
Técnicos superiores:			
Arquitecto	1	1	A / A1
Psicólogo	3	1	A / A1
Coordinador Deportes	1	1	A / A1
Economista	1	1	A / A1
Técnicos medios:			
Arquitectos técnicos	5	4	A / A2
Responsable oficina presupuestaria	1	1	A / A2
Trabajadores sociales	3	3	A / A2
Ingeniero técnico industrial	1	1	A / A2
3.2 SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES			
Policías Locales:			
Sargento (Subinspector)	1	0	A / A2



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576350051604141

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 12 de 29



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

1117/2021

Secretaría General

Cabos (oficiales)	3	3	C / C1
Policías (guardias)	29	16	C / C1
Plazas de Cometidos Especiales			
Agente de Medio Ambiente	1	1	C / C2
Conserje instalaciones deportivas	1	1	AP
Personal de Oficios			
Conductor	1	1	AP
Jardinero	1	1	AP

b) PERSONAL LABORAL:

Denominación plaza	Nº plazas	Nº plazas vacantes	Grupo / Subgrupo
SERVICIOS GENERALES			
Telefonista	1	1	Grupo V
Subalterno – conductor	1	1	Grupo V
Ordenanza	1	1	Grupo V
ATENCIÓN CIUDADANA E INFORMÁTICA			
Técnico Auxiliar informático	1	1	Grupo III
Auxiliares informáticos	2	2	Grupo IV
SERVICIOS SOCIOCULTURALES			
Servicios sociales			
Trabajadores sociales	3	3	Grupo II
Técnicos medios (comercios, biblioteca, fiestas)	3	3	Grupo II
Educadores sociales	3	3	Grupo II
Animadores socioculturales	5	5	Grupo IV
Auxiliares de Hogar	7	7	Grupo V
Cocinera	1	1	Grupo V
Maestro Taller	1	1	Grupo V
Psicólogos	2	2	Grupo I
Servicios culturales			
Auxiliar Biblioteca	2	2	Grupo IV
Dinamizadores (turismo, juventud)	2	2	Grupo III
Vigilante	1	1	Grupo V
SERVICIO DEPORTES			
Coordinador Escuelas deportivas fútbol base	1	1	Grupo IV
Conserje instalaciones deportivas	1	1	Grupo V
Auxiliar deportes	1	1	Grupo IV
SERVICIO OBRAS			
Encargado parque móvil	1	1	Grupo III
Conductor	2	1	
Carpintero	1	1	Grupo IV
Conductor palista	1	1	Grupo III
Ayudantes servicios (cerrajero, carpintero,)	2	2	Grupo V



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576350051604141

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 13 de 29

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

Oficial de obras y señalización viaria	2	1	Grupo IV
Peón de obras	4	4	Grupo V
Peón mantenimiento playa	1	0	Grupo V
Peón mantenimiento centros educativos	2	2	Grupo V
Operarios de jardinería	2	1	Grupo V
SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO			
Capataz de Alumbrado de Edificios Públicos (electricista)	1	1	Grupo V
Capataz de Alumbrado de Vías Públicas (electricista)	1	0	Grupo III
Operario alumbrado (conductor grúa)	1	1	Grupo IV
EMPLEO			
Técnico medio ADL	2	2	Grupo II

c) PERSONAL EVENTUAL:

Áreas	Nº plazas	Nº plazas vacantes
En Área de Alcaldía, protocolo, comunicación y prensa	1	0
En Área de educación, cultura y deportes	2	0
En Área de desarrollo económico	2	0
En Área de Deporte de Base y Escolar	2	2

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial. ”

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Dña. María Mercedes Vera León, D. Armindo González García, Dña. Marina Martín Yanes y D. José Domingo Alonso Socas.

Votan en contra: Dña. Eliana Alayón Rodríguez

Se abstiene: D. Javier Sierra Jorge y D. José María Polegre González.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable por cuatro de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, que queda conforme al siguiente anexo:



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576350051604141

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 14 de 29

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

A N E X O
PLANTILLA – AÑO 2.021**a) PERSONAL FUNCIONARIO:**

10. ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL			
Denominación plaza	Número plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/Subgrupo
1.1 SUBESCALA SECRETARÍA	1	1	A / A1
1.2 SUBESCALA INTERVENCIÓN - TESORERÍA	1	1	A / A1
1.3 SUBESCALA TESORERÍA	1	1	A / A1

11. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
Denominación plaza	Número plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/Subgrupo
2.1 SUBESCALA TÉCNICA			
Técnicos Administración General	9	9	A / A1
2.2 SUBESCALA GESTIÓN			
Técnicos Gestión	1	1	A / A2
2.3 SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
Administrativos	10	7	C / C1
2.4 SUBESCALA AUXILIAR			
Auxiliares administrativos	43	29	C / C2
2.5 SUBESCALA SUBALTERNA			
Ordenanza	1	1	AP
Notificador	1	1	AP

12. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
Denominación plaza	Número plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/Subgrupo
3.1 SUBESCALA TÉCNICA			
Técnicos superiores:			
Arquitecto	1	1	A / A1
Psicólogo	3	1	A / A1
Coordinador Deportes	1	1	A / A1
Economista	1	1	A / A1
Técnicos medios:			
Arquitectos técnicos	5	4	A / A2
Responsable oficina presupuestaria	1	1	A / A2
Trabajadores sociales	3	3	A / A2
Ingeniero técnico industrial	1	1	A / A2
3.2 SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES			
Policías Locales:			
Sargento (Subinspector)	1	0	A / A2
Cabos (oficiales)	3	3	C / C1

Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>**Código Seguro de Verificación (CSV):** 14154576350051604141

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 15 de 29



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

1117/2021

Secretaría General

Policías (guardias)	29	16	C / C1
Plazas de Cometidos Especiales			
Agente de Medio Ambiente	1	1	C / C2
Conserje instalaciones deportivas	1	1	AP
Personal de Oficios			
Conductor	1	1	AP
Jardinero	1	1	AP

b) PERSONAL LABORAL:

Denominación plaza	Número plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/Subgrupo
SERVICIOS GENERALES			
Telefonista	1	1	Grupo V
Subalterno – conductor	1	1	Grupo V
Ordenanza	1	1	Grupo V
ATENCIÓN CIUDADANA E INFORMÁTICA			
Técnico Auxiliar informático	1	1	Grupo III
Auxiliares informáticos	2	2	Grupo IV
SERVICIOS SOCIOCULTURALES			
Servicios sociales			
Trabajadores sociales	3	3	Grupo II
Técnicos medios (comercios, biblioteca, fiestas)	3	3	Grupo II
Educadores sociales	3	3	Grupo II
Animadores socioculturales	5	5	Grupo IV
Auxiliares de Hogar	7	7	Grupo V
Cocinera	1	1	Grupo V
Maestro Taller	1	1	Grupo V
Psicólogos	2	2	Grupo I
Servicios culturales			
Auxiliar Biblioteca	2	2	Grupo IV
Dinamizadores (turismo, juventud)	2	2	Grupo III
Vigilante	1	1	Grupo V
SERVICIO DEPORTES			
Coordinador Escuelas deportivas fútbol base	1	1	Grupo IV
Conserje instalaciones deportivas	1	1	Grupo V
Auxiliar deportes	1	1	Grupo IV
SERVICIO OBRAS			
Encargado parque móvil	1	1	Grupo III
Conductor	2	1	
Carpintero	1	1	Grupo IV
Conductor palista	1	1	Grupo III
Ayudantes servicios (cerrajero, carpintero,)	2	2	Grupo V
Oficial de obras y señalización viaria	2	1	Grupo IV
Peón de obras	4	4	Grupo V



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576350051604141

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 16 de 29

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

Peón mantenimiento playa	1	0	Grupo V
Peón mantenimiento centros educativos	2	2	Grupo V
Operarios de jardinería	2	1	Grupo V
SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO			
Capataz de Alumbrado de Edificios Públicos (electricista)	1	1	Grupo V
Capataz de Alumbrado de Vías Públicas (electricista)	1	0	Grupo III
Operario alumbrado (conductor grúa)	1	1	Grupo IV
EMPLEO			
Técnico medio ADL	2	2	Grupo II

c) PERSONAL EVENTUAL:

Áreas	Número plazas	Nº plazas vacantes
En Área de Alcaldía, protocolo, comunicación y prensa	1	0
En Área de educación, cultura y deportes	2	0
En Área de desarrollo económico	2	0
En Área de Deporte de Base y Escolar	2	2

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial. »

Abierto el turno de intervenciones, la Concejala Delegada del Área de Personal, Dña. Mercedes Vera León, resume que la idea inicial era crear la plaza de Economista junto con dos plazas más de personal de confianza, y respaldar la petición de los sindicatos, plasmada en un acta de la Mesa General de Negociación que la Concejala convierte en propuesta, de añadir a todos aquellos trabajadores, algunos con casi 20 años de servicio, que no figuran en la plantilla.

Posteriormente, añade, las conclusiones del informe de fiscalización llevan a elaborar una nueva propuesta eliminando una columna que incorporaba el informe de Secretaría referida al carácter ocupado o no de los puestos de la RPT para reflejar la relación entre plantilla y RPT. Indica que, para clarificar algunas cuestiones, se solicitó también un informe a la empresa que hizo el documento, que se aporta para su incorporación al acta.

El Concejal del Partido Socialista Obrero Español D. Gerardo Manuel Rizo González, sostiene que como no pueden desmontar el informe de la Intervención, el equipo de gobierno tira de un informe hecho por la empresa redactora del presupuesto. Habiéndose incorporado por medios telemáticos a la sesión el Sr. Interventor en el transcurso del punto, solicita que corrobore si fue el día 5 de marzo cuando se remitió a Intervención el expediente para la





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

emisión del informe de fiscalización, por tanto, después del pleno de febrero en el que fue acusado de ser el artífice de la demora en la aprobación del presupuesto.

Por su parte, el Concejal del Partido Popular e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, ratifica que, a la vista del expediente, es el día 5 de marzo cuando se le hace el encargo, refutándose las palabras del Sr. Alcalde, quien sostuvo que el informe de la Intervención era el único trámite restante para la aprobación del presupuesto. Desea saber de boca del Sr. Interventor si las fechas son correctas. Le llama la atención, por otra parte, la cantidad de errores que refleja la propuesta, sobre todo el incremento del gasto en personal.

Interviene el Concejal del Partido Ciudadanos y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas, para destacar las dificultades a las que tuvo que hacer frente el equipo de gobierno para sacar adelante el presupuesto.

Iniciado el segundo turno de intervenciones, la Concejala Delegada del Área de Personal, Dña. Mercedes Vera León, explica que lo que firmó en la fecha referida fue la propuesta, constando un encargo previo para que se hiciese la fiscalización. Reitera, a su vez, que la propuesta que se lleva a aprobación es positiva pues incluye a todo el personal del Ayuntamiento y constituye una base sólida para elaborar una buena RPT.

El Concejal del Partido Socialista Obrero Español D. Gerardo Manuel Rizo González, solicita al Sr. Interventor que aporte a la Corporación las explicaciones que se requieran respecto a su informe. En este sentido, pide que conste en acta su solicitud de que se dé voz al Sr. Interventor para ese cometido y para que, además, se ratifique si el 5 de marzo se le dio traslado de la solicitud de fiscalización. Critica, además, que de nuevo el equipo de gobierno vuelva a traer a Pleno un informe de la empresa datado el mismo día de la sesión.

El Sr. Alcalde pide que conste en acta la pregunta formulada por el edil socialista en sus términos precisos, repitiéndola el Concejal interpelado: si se ratifica el Sr. Interventor Accidental en que el día 5 de marzo fue cuando se le entregó la propuesta para ser fiscalizada y, por otra parte, la solicitud que le dirige para que dé explicaciones sobre su informe.

Añade el Sr. Alcalde que tanto las intervenciones del Sr. Secretario como del Sr. Interventor tienen como objeto la aclaración de las dudas que puedan derivarse de sus informes. Considera que los grupos de la oposición se han aferrado al informe del Sr. Interventor, lo que demuestra que son conocedores del contenido de ambos informes y, en consecuencia, no procedería requerirlo de nuevo para que volviese explicar un informe ya conocido. Sin embargo, manifiesta el Sr. Alcalde estar dispuesto a conceder al funcionario cinco minutos para aclarar las conclusiones de su informe.

Interviene finalmente el Sr. Interventor afirmando que su informe de fiscalización fue emitido después de que la Concejala hiciera su propuesta el día 5 de marzo y así se puede



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

apreciar en el expediente. Se ratifica también en la consideración que mantiene respecto a la existencia de muchísimos errores en la propuesta, destacando la referente a la masa salarial, la cual se incrementa más de un millón, siendo lo máximo permitido un 2%.

Expuesto el asunto y cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación el dictamen, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes - y el Concejale del partido Ciudadanos y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Votan en contra: Los miembros del Grupo Mixto D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).
- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Mónica Hernández González, D. Jorge Manuel González Socas y D. Óscar Machado Toledo - y los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González-.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por el voto favorable de 11 los 21 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, que queda conforme al siguiente anexo:

A N E X O
PLANTILLA – AÑO 2.021

a) PERSONAL FUNCIONARIO:

13. ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL			
Denominación plaza	Número plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/ Subgrupo
1.1 SUBESCALA SECRETARÍA	1	1	A / A1
1.2 SUBESCALA INTERVENCIÓN - TESORERÍA	1	1	A / A1
1.3 SUBESCALA TESORERÍA	1	1	A / A1

14. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
Denominación plaza	Número plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/ Subgrupo
2.1 SUBESCALA TÉCNICA			



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576350051604141

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 19 de 29

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

Técnicos Administración General	9	9	A / A1
2.2 SUBESCALA GESTIÓN			
Técnicos Gestión	1	1	A / A2
2.3 SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
Administrativos	10	7	C / C1
2.4 SUBESCALA AUXILIAR			
Auxiliares administrativos	43	29	C / C2
2.5 SUBESCALA SUBALTERNA			
Ordenanza	1	1	AP
Notificador	1	1	AP

15. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
Denominación plaza	Número plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/ Subgrupo
3.1 SUBESCALA TÉCNICA			
Técnicos superiores:			
Arquitecto	1	1	A / A1
Psicólogo	3	1	A / A1
Coordinador Deportes	1	1	A / A1
Economista	1	1	A / A1
Técnicos medios:			
Arquitectos técnicos	5	4	A / A2
Responsable oficina presupuestaria	1	1	A / A2
Trabajadores sociales	3	3	A / A2
Ingeniero técnico industrial	1	1	A / A2
3.2 SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES			
Policías Locales:			
Sargento (Subinspector)	1	0	A / A2
Cabos (oficiales)	3	3	C / C1
Policías (guardias)	29	16	C / C1
Plazas de Cometidos Especiales			
Agente de Medio Ambiente	1	1	C / C2
Conserje instalaciones deportivas	1	1	AP
Personal de Oficios			
Conductor	1	1	AP
Jardinero	1	1	AP

b) PERSONAL LABORAL:

Denominación plaza	Número plazas	Nº plazas vacantes	Grupo/ Subgrupo
SERVICIOS GENERALES			
Telefonista	1	1	Grupo V
Subalterno – conductor	1	1	Grupo V
Ordenanza	1	1	Grupo V

Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>**Código Seguro de Verificación (CSV):** 14154576350051604141

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 20 de 29



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

1117/2021

ATENCIÓN CIUDADANA E INFORMÁTICA			
Técnico Auxiliar informático	1	1	Grupo III
Auxiliares informáticos	2	2	Grupo IV
SERVICIOS SOCIOCULTURALES			
Servicios sociales			
Trabajadores sociales	3	3	Grupo II
Técnicos medios (comercios, biblioteca, fiestas)	3	3	Grupo II
Educadores sociales	3	3	Grupo II
Animadores socioculturales	5	5	Grupo IV
Auxiliares de Hogar	7	7	Grupo V
Cocinera	1	1	Grupo V
Maestro Taller	1	1	Grupo V
Psicólogos	2	2	Grupo I
Servicios culturales			
Auxiliar Biblioteca	2	2	Grupo IV
Dinamizadores (turismo, juventud)	2	2	Grupo III
Vigilante	1	1	Grupo V
SERVICIO DEPORTES			
Coordinador Escuelas deportivas fútbol base	1	1	Grupo IV
Conserje instalaciones deportivas	1	1	Grupo V
Auxiliar deportes	1	1	Grupo IV
SERVICIO OBRAS			
Encargado parque móvil	1	1	Grupo III
Conductor	2	1	
Carpintero	1	1	Grupo IV
Conductor palista	1	1	Grupo III
Ayudantes servicios (cerrajero, carpintero,)	2	2	Grupo V
Oficial de obras y señalización viaria	2	1	Grupo IV
Peón de obras	4	4	Grupo V
Peón mantenimiento playa	1	0	Grupo V
Peón mantenimiento centros educativos	2	2	Grupo V
Operarios de jardinería	2	1	Grupo V
SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO			
Capataz de Alumbrado de Edificios Públicos (electricista)	1	1	Grupo V
Capataz de Alumbrado de Vías Públicas (electricista)	1	0	Grupo III
Operario alumbrado (conductor grúa)	1	1	Grupo IV
EMPLEO			
Técnico medio ADL	2	2	Grupo II

c) PERSONAL EVENTUAL:

Áreas	Número	Nº plazas
-------	--------	-----------



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576350051604141

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 21 de 29

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

	plazas	vacantes
En Área de Alcaldía, protocolo, comunicación y prensa	1	0
En Área de educación, cultura y deportes	2	0
En Área de desarrollo económico	2	0
En Área de Deporte de Base y Escolar	2	2

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

PUNTO TERCERO. Exp. 877/2021. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS PARA EL EJERCICIO 2021.

El Concejal Delegado del Área de Hacienda, D. Armindo González García, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 12 de marzo de 2021 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalado, del tenor literal siguiente:

“ Visto la elaboración del Presupuesto General para el ejercicio 2021, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando que el Proyecto de Presupuesto consolidado asciende a la cantidad de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (22.908.178,29.-€), en ingresos y VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (22.880.257,11.-€), en gastos**, con un superávit de 27.921,12.-€, derivado de la consolidación de las sociedades municipales, tal y como se especifica en sus Planes de Actuación y Financiación , respectivamente.

Considerando que la documentación que se presenta se ajusta a lo establecido en los artículos 165 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el órgano competente para aprobar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021 es el Pleno de la Corporación, tal y como establece el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, a propuesta del Alcalde-Presidente, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos.-

Capítulo	AYTO	GERENCIA	ICODEMSA	ICODTESA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	4.993.305,27	0,00	0,00	0,00	4.993.305,27	0,00	4.993.305,27
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	70.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.130.550,00	0,00	26.591,35	125.823,69	3.282.965,04	0,00	3.282.965,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	11.774.697,54	662.146,81	5.450.078,20	552.183,62	18.439.106,17	6.658.723,37	11.780.382,80
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	166.925,18	0,00	15.000,00	0,00	181.925,18	0,00	181.925,18
Ingresos ctes	20.135.477,99	662.146,81	5.491.669,55	678.007,31	26.967.301,66	6.658.723,37	20.308.578,29
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	13.700,00	0,00	0,00	13.700,00	13.700,00	0,00
Ingresos capital	0,00	13.700,00	0,00	0,00	13.700,00	13.700,00	0,00
Total Op. No Fin	20.135.477,99	675.846,81	5.491.669,55	678.007,31	26.981.001,66	6.672.423,37	20.308.578,29
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	26.000,00	3.600,00	0,00	0,00	29.600,00	0,00	29.600,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.	2.570.000,00	0,00	0,00	0,00	2.570.000,00	0,00	2.570.000,00
Ingresos Financieros	2.596.000,00	3.600,00	0,00	0,00	2.599.600,00	0,00	2.599.600,00
Total	22.731.477,99	679.446,81	5.491.669,55	678.007,31	29.580.601,66	6.672.423,37	22.908.178,29



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576350051604141

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 23 de 29

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

Gastos.-

Capítulo	AYTO	GERENCIA	ICODEMSA	ICODTESA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL.	7.016.701,31	467.836,49	2.731.842,54	507.033,74	10.723.414,08	0,00	10.723.414,08
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	5.057.495,16	171.900,32	2.731.905,89	170.973,57	8.132.274,94	0,00	8.132.274,94
3 GASTOS FINANCIEROS.	16.000,00	10,00	0,00	0,00	16.010,00	0,00	16.010,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	7.927.058,33	22.400,00	0,00	0,00	7.949.458,33	6.658.723,37	1.290.734,96
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Corrientes	20.017.254,80	662.146,81	5.463.748,43	678.007,31	26.821.157,35	6.658.723,37	20.162.433,98
6 INVERSIONES REALES.	2.573.508,19	13.700,00	0,00	0,00	2.587.208,19	0,00	2.587.208,19
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	113.715,00	0,00	0,00	0,00	113.715,00	13.700,00	100.015,00
Gastos de Capital	2.687.223,19	13.700,00	0,00	0,00	2.700.923,19	13.700,00	2.687.223,19
Total Op. No Fin	22.704.477,99	675.846,81	5.463.748,43	678.007,31	29.522.080,54	6.672.423,37	22.849.657,17
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	26.000,00	3.600,00	0,00	0,00	29.600,00	0,00	29.600,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
Gastos Financieros	27.000,00	3.600,00	0,00	0,00	30.600,00	0,00	30.600,00
Total	22.731.477,99	679.446,81	5.463.748,43	678.007,31	29.552.680,54	6.672.423,37	22.880.257,17

SEGUNDO.- Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2021 aprobado inicialmente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en las dependencias de Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar elevados estos acuerdos a definitivos en el caso de no presentarse ninguna reclamación. ”

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Dña. María Mercedes Vera León, D. Armindo González García, Dña. Marina Martín Yanes y D. José Domingo Alonso Socas.

Votan en contra: Dña. Eliana Alayón Rodríguez

Se abstiene: D. Javier Sierra Jorge y D. José María Polegre González.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable por cuatro de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos.-

Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576350051604141

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 24 de 29



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

1117/2021

Capítulo	AYTO	GERENCIA	ICODEMSA	ICODTESA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	4.993.305,27	0,00	0,00	0,00	4.993.305,27	0,00	4.993.305,27
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	70.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.130.550,00	0,00	26.591,35	125.823,69	3.282.965,04	0,00	3.282.965,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	11.774.697,54	662.146,81	5.450.078,20	552.183,62	18.439.106,17	6.658.723,37	11.780.382,80
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	166.925,18	0,00	15.000,00	0,00	181.925,18	0,00	181.925,18
Ingresos ctes	20.135.477,99	662.146,81	5.491.669,55	678.007,31	26.967.301,66	6.658.723,37	20.308.578,29
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	13.700,00	0,00	0,00	13.700,00	13.700,00	0,00
Ingresos capital	0,00	13.700,00	0,00	0,00	13.700,00	13.700,00	0,00
Total Op. No Fin	20.135.477,99	675.846,81	5.491.669,55	678.007,31	26.981.001,66	6.672.423,37	20.308.578,29
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	26.000,00	3.600,00	0,00	0,00	29.600,00	0,00	29.600,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.	2.570.000,00	0,00	0,00	0,00	2.570.000,00	0,00	2.570.000,00
Ingresos Financieros	2.596.000,00	3.600,00	0,00	0,00	2.599.600,00	0,00	2.599.600,00
Total	22.731.477,99	679.446,81	5.491.669,55	678.007,31	29.580.601,66	6.672.423,37	22.908.178,29

Gastos.-

Capítulo	AYTO	GERENCIA	ICODEMSA	ICODTESA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL.	7.016.701,31	467.836,49	2.731.842,54	507.033,74	10.723.414,08	0,00	10.723.414,08
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	5.057.495,16	171.900,32	2.731.905,89	170.973,57	8.132.274,94	0,00	8.132.274,94
3 GASTOS FINANCIEROS.	16.000,00	10,00	0,00	0,00	16.010,00	0,00	16.010,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	7.927.058,33	22.400,00	0,00	0,00	7.949.458,33	6.658.723,37	1.290.734,96
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Corrientes	20.017.254,80	662.146,81	5.463.748,43	678.007,31	26.821.157,35	6.658.723,37	20.162.433,98
6 INVERSIONES REALES.	2.573.508,19	13.700,00	0,00	0,00	2.587.208,19	0,00	2.587.208,19
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	113.715,00	0,00	0,00	0,00	113.715,00	13.700,00	100.015,00
Gastos de Capital	2.687.223,19	13.700,00	0,00	0,00	2.700.923,19	13.700,00	2.687.223,19
Total Op. No Fin	22.704.477,99	675.846,81	5.463.748,43	678.007,31	29.522.080,54	6.672.423,37	22.849.657,17
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	26.000,00	3.600,00	0,00	0,00	29.600,00	0,00	29.600,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
Gastos Financieros	27.000,00	3.600,00	0,00	0,00	30.600,00	0,00	30.600,00
Total	22.731.477,99	679.446,81	5.463.748,43	678.007,31	29.552.680,54	6.672.423,37	22.880.257,17

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2021 aprobado inicialmente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en las dependencias de Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. Considerar elevados estos acuerdos a definitivos en el caso de no presentarse ninguna reclamación. »

El Concejal Delegado del Área de Hacienda, D. Armino González García, habiendo reseñado la propuesta, explica que la misma no contiene la liquidación, al igual que aconteció con el último presupuesto, siendo usual tanto en éste como en otros Ayuntamientos incorporar únicamente el acuerdo de toma de conocimiento y aprobación por el Pleno al ser documentos que pueden superar las 400 páginas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde haciendo referencia a que el informe del Sr. Secretario concluye que se cumplen todos los requisitos formales exigidos a la tramitación del presupuesto. Explica que, ante la incorporación al expediente de un informe adicional del Sr. Interventor se ha traído a Pleno otro informe elaborado por la empresa responsable de la elaboración del Presupuesto que corrobora, también, el cumplimiento de los aspectos formales.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576350051604141

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 25 de 29



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense, D. Javier Sierra Jorge, solicita que conste en acta una pregunta dirigida al Sr. Secretario en cuanto a la validez de los informes externos. Se felicita como icodense al tener, por fin, el primer presupuesto en dos años, aunque puntualiza que no va a entrar en valoraciones porque, a diferencia de otros municipios en los que sí se ha hecho un ejercicio de consenso como La Laguna o La Orotava, en Icod no se ha brindado a la oposición la oportunidad de valorar el proyecto que se trae en esta sesión a aprobación. Denuncia que Icod de los Vinos no se puede permitir un presupuesto que ha contado sólo con la mitad de los icodenses, recalando que la oposición siempre ha estado a disposición del equipo de gobierno a pesar de ciertas declaraciones en las que se les acusaba de poner piedras en el camino.

El edil del Partido Socialista Obrero Español D. Gerardo Manuel Rizo González opina que los diez minutos que el Concejal proponente ha dedicado a intentar explicar el presupuesto no son suficientes y que ante la premura de la convocatoria no ha tenido tiempo para analizar un documento tan voluminoso. Desea saber, a su vez, por qué los últimos informes referidos no se encuentran en el expediente que se les hizo llegar, dudando de si efectivamente deben figurar en el mismo, pues la empresa en cuestión fue contratada para hacer el presupuesto pero no para contradecir al Sr. Interventor.

Cuestiona la credibilidad del proyecto de presupuesto denunciando que la estimación de la recaudación prevista del IBI se valora en cero euros. Pone de manifiesto que no se incorpora un plan cuatrienal aunque no sea obligatorio y remarca la insuficiencia de la partida destinada a autónomos y Pymes, de sólo 150.000 euros. Critica que el número de asesores se incrementa, aunque se trate de personal que “no hacen nada de asesoramiento”, tal y como sostienen algunos empleados públicos, sino que desempeñan funciones reservadas a funcionarios.

El Concejal del partido Somos Icodenses y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera, cuestiona también la procedencia de informes *ad hoc* pagados para contrarrestar los informes de los funcionarios, creando un mal precedente en este Ayuntamiento. Sostiene, basándose en el informe de la Intervención, que la propuesta no contempla la liquidación del año 2020 ni la del 2019 ni tampoco el acta de la Mesa de Negociación ni la propuesta de la Sra. Concejala. En semejantes condiciones explica que no es posible votar algo contrario a la ley sabiendo que eso es prevaricar.

Destaca, sin embargo, positivamente el incremento de la partida destinada a subvenciones nominativas de carácter social, pero cuestiona que, siendo el presente el primer presupuesto de este mandato, se incrementen las retribuciones vinculadas al personal eventual y sea una “nimiedad” el vinculado a las ayudas a empresas.

Por su parte, el Concejal del Partido Popular e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, recuerda cuando en 2018 el anterior grupo de gobierno encargó la redacción del presupuesto a una empresa y el Grupo Municipal de Coalición Canaria “montó en cólera”, lo que evidencia que su decisión no fue tan desacertada cuando el actual equipo de gobierno ha hecho lo mismo e, incluso, ha contado con la misma empresa. Cuestiona, a su vez, que el presente proyecto de presupuesto no cuenta con ninguna aportación de los





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

partidos de la oposición a pesar de que durante muchos meses se les prometió que conocerían la documentación preliminar. Aprovecha para tildar de “muy optimistas” las estimaciones de ingresos recogidas en el presupuesto y coincide con otros miembros de la oposición al considerar escasa la partida de 150.000 euros prevista para ayudas al tejido empresarial, considerando que tal cantidad no es un “brindis al sol sino una tomadura de pelo”

En cuanto al plan de inversiones, estima que sin personal es imposible sacar adelante semejantes previsiones y rechaza la previsión de gasto destinado al personal de confianza, echando en falta un incremento más acentuado en las subvenciones a entidades que se dedican a la atención a las personas.

Entrando en el segundo turno de intervenciones, la Sra. Concejala del Área de Personal, Dña. Mercedes Vera León, enumera las que considera múltiples bondades del proyecto de presupuesto que se lleva a aprobación, destacando, entre otras, la liquidación de la deuda bancaria, el hecho de que casi se duplique el importe destinado a ayudas sociales y se multipliquen por cinco las inversiones en vías públicas, el incremento de la partida de la Policía Local y las actualizaciones salariales y sentencias pendientes de ejecución desde hace muchos años, la recuperación del gasto en parques infantiles y el mantenimiento de las ayudas escolares con la previsión de su incremento en el futuro con cargo al remanente, al igual que la reducción de la partida destinada a fiestas.

Interviniendo el portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense, D. Javier Sierra Jorge, afirma que, ante el presente presupuesto, a cualquier vecino le puede costar entender cómo de un total de casi 23 millones de euros sólo 150.000 se destinen a ayudas a pymes. Considera que hay partidas que perfectamente pueden ser reducidas pues no van a ser ejecutadas y lamenta que las propuestas realizadas por la oposición hasta el momento se hayan ignorado. En esa línea recalca, como exconcejal de fiestas, que carece de sentido mantener sin apenas diferencias la partida correspondiente respecto a la situación anterior a la pandemia pues el presente será un año en el que no se podrán celebrar fiestas. Considera que el gasto destinado a abastecimiento de agua sigue siendo insuficiente y la presupuestada para parques infantiles, una cantidad “irrisoria”.

El Concejel del Partido Socialista Obrero Español D. Gerardo Manuel Rizo González, hace hincapié en el “desbarajuste” entre ingresos y gastos, criticando ausencias como el incremento del 0,9% marcado por ley a los funcionarios y el olvido de la playa de San Marcos, a la cual no se le dedica ni un euro.

A su vez, el Concejel del partido Somos Icodenses y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera, califica de “falsos” los presupuestos y critica que no se haya dado respuesta a muchas de las preguntas planteadas por la oposición.

El Concejel del Partido Popular e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, adelante el sentido desfavorable de su voto, argumentando que no desea ser





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

participe de políticas tales como celebrar contratos con una persona que fue personal de confianza o patrocinar equipos de baloncesto en partidos a los que no asiste público.

Finalmente, el Sr. Alcalde cierra las intervenciones concluyendo que los integrantes de la oposición tuvieron tiempo suficiente para estudiar el documento. Reseña, además, respecto de la partida de 150.000 euros destinada a a Pymes y autónomos, que podrá incrementarse con cargo al remanente al igual que muchas otras partidas.

Expuesto el asunto y cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación el dictamen, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes - y el Concejal del partido Ciudadanos y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Votan en contra: El Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González.
- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Mónica Hernández González, D. Jorge Manuel González Socas y D. Óscar Machado Toledo -, los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González - y el concejal del Partido Somos Icodenses y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI).

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 11 los 21 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos.-





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

1117/2021

Capítulo	AYTO	GERENCIA	ICODEMSA	ICODTESA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	4.993.305,27	0,00	0,00	0,00	4.993.305,27	0,00	4.993.305,27
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	70.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.130.550,00	0,00	26.591,35	125.823,69	3.282.965,04	0,00	3.282.965,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	11.774.697,54	662.146,81	5.450.078,20	552.183,62	18.439.106,17	6.658.723,37	11.780.382,80
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	166.925,18	0,00	15.000,00	0,00	181.925,18	0,00	181.925,18
Ingresos ctes	20.135.477,99	662.146,81	5.491.669,55	678.007,31	26.967.301,66	6.658.723,37	20.308.578,29
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	13.700,00	0,00	0,00	13.700,00	13.700,00	0,00
Ingresos capital	0,00	13.700,00	0,00	0,00	13.700,00	13.700,00	0,00
Total Op. No Fin	20.135.477,99	675.846,81	5.491.669,55	678.007,31	26.981.001,66	6.672.423,37	20.308.578,29
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	26.000,00	3.600,00	0,00	0,00	29.600,00	0,00	29.600,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.	2.570.000,00	0,00	0,00	0,00	2.570.000,00	0,00	2.570.000,00
Ingresos Financieros	2.596.000,00	3.600,00	0,00	0,00	2.599.600,00	0,00	2.599.600,00
Total	22.731.477,99	679.446,81	5.491.669,55	678.007,31	29.580.601,66	6.672.423,37	22.908.178,29

Gastos.-

Capítulo	AYTO	GERENCIA	ICODEMSA	ICODTESA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL.	7.016.701,31	467.836,49	2.731.842,54	507.033,74	10.723.414,08	0,00	10.723.414,08
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	5.057.495,16	171.900,32	2.731.905,89	170.973,57	8.132.274,94	0,00	8.132.274,94
3 GASTOS FINANCIEROS.	16.000,00	10,00	0,00	0,00	16.010,00	0,00	16.010,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	7.927.058,33	22.400,00	0,00	0,00	7.949.458,33	6.658.723,37	1.290.734,96
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Corrientes	20.017.254,80	662.146,81	5.463.748,43	678.007,31	26.821.157,35	6.658.723,37	20.162.433,98
6 INVERSIONES REALES.	2.573.508,19	13.700,00	0,00	0,00	2.587.208,19	0,00	2.587.208,19
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	113.715,00	0,00	0,00	0,00	113.715,00	13.700,00	100.015,00
Gastos de Capital	2.687.223,19	13.700,00	0,00	0,00	2.700.923,19	13.700,00	2.687.223,19
Total Op. No Fin	22.704.477,99	675.846,81	5.463.748,43	678.007,31	29.522.080,54	6.672.423,37	22.849.657,17
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	26.000,00	3.600,00	0,00	0,00	29.600,00	0,00	29.600,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
Gastos Financieros	27.000,00	3.600,00	0,00	0,00	30.600,00	0,00	30.600,00
Total	22.731.477,99	679.446,81	5.463.748,43	678.007,31	29.552.680,54	6.672.423,37	22.880.257,17

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2021 aprobado inicialmente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en las dependencias de Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. Considerar elevados estos acuerdos a definitivos en el caso de no presentarse ninguna reclamación.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21:45 horas del día 17 de marzo de 2021, de lo que, como Secretario General de esta Excm. Corporación Municipal, dejo constancia documental.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

14 de abril de 2021 10:00:20

14 de abril de 2021 11:30:00



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576350051604141

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 29 de 29